



Excmo. Ayuntamiento de
Villanueva de los Castillejos

VIII CONVOCATORIA DE RECONOCIMIENTO CAI UNICEF COMITÉ ESPAÑOL



I PLAN LOCAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (2018-2022)

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS
CASTILLEJOS
(HUELVA)

CONCEJALA RESPONSABLE: REBECA GONZÁLEZ MÁRQUEZ
TÉCNICA DE REFERENCIA: MARÍA DE LA CINTA GARCÍA
CASTAÑO

Teléfono: 959387007-27

Email: unem@aytovcastillejos.com

Abril 2018



"La infancia tiene sus propias maneras de ver, pensar y sentir; nada hay más insensato que pretender sustituirlas por las nuestras."

(Jean Jacques Rousseau)



INDICE

1. INTRODUCCION	4
2. AGRADECIMIENTOS	5
3. MARCO NORMATIVO	6
4. METODOLOGIA DE ELABORACIÓN	8
5. FUNDAMENTACIÓN Y LÍNEAS RECTORAS	11
6. EL PLAN	14
7. PRESUPUESTO	20
8. EVALUACIÓN DEL PLAN	21



1. INTRODUCCION

Para el encauzamiento hacia un futuro mejor, en el que primen los valores básicos como el respeto, la igualdad y la tolerancia entre otros, se considera necesario la promoción, protección y defensa de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, regulados por la Convención de los Derechos del Niño. Para ello, el Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos pondrá en marcha este ilusionante proyecto para el reconocimiento de parte de UNICEF del sello Ciudades Amigas de la Infancia.

El Ayuntamiento viene manifestando su compromiso con la infancia y la adolescencia desde hace mucho tiempo, bien sea desarrollando, coordinando o favoreciendo el desarrollo de una gran variedad de programas, actividades y actuaciones, tanto municipales como supramunicipales. Sin embargo no existía una estrategia clara que situara a niños, niñas y adolescentes como prioridad de nuestras políticas por ello primero era necesario aflorar el trabajo que se realizaba desde las diferentes concejalías en materia de infancia y adolescencia: lo que no se conoce no existe.

Con ese objetivo se ha elaborado un diagnóstico de la realidad de la Infancia y la Adolescencia en nuestro municipio que ha contado no sólo con la participación de las distintas áreas municipales sino los servicios sociales, sanitarios y educativos y sobre todo con los NNA de la localidad. Este documento ha retratado la realidad de este colectivo a nivel sociodemográfico, de educación, salud, cultura, ocio y tiempo libre, familia o medio ambiente. Todo ello nos ha ofrecido también cuales son las oportunidades que tenemos para trabajar con ellos y ellas.

Tras esto había que formalizar el trabajo y lograr un compromiso político que colocara a nuestras niñas y niños y adolescentes en la agenda pública, no como meros/as espectadores/as, sino como parte activa y protagonista del día a día de Villanueva de los Castillejos. Teníamos claro que es fundamental que aprendan a querer su pueblo y a implicarse en su día a día y en su futuro, que se sientan escuchados/as, y sobre todo, que se sientan protagonistas de su municipio.

Necesitamos escucharles y atenderles, teniendo claro que como personas adultas tenemos mucho que aprender de aquellos/as que están oficialmente “aprendiendo”. Ellos y ellas viven Villanueva de los Castillejos con mayor intensidad que sus progenitores, y son nuestros más agudos examinadores. ¿Quién mejor que ellos/as para definir sus espacios de juego, sus fiestas, sus itinerarios peatonales o sus necesidades de ocio?

Aprobar el I Plan de Infancia será un paso importante, pero sin duda el gran reto está aún por llegar: conseguir una participación real de la infancia y la adolescencia más allá de los actos institucionalizados, y conseguir que sus padres y madres entiendan lo importante que son sus opiniones en nuestra agenda diaria.

DOLORES RUIZ BELTRAN
ALCALDESA DE VVA. DE LOS CASTILLEJOS



2. AGRADECIMIENTOS

El presente documento detalla el esfuerzo común de todos/as los/as agentes que conforman las áreas del Ayuntamiento para conseguir una mejora en materia de infancia y adolescencia en nuestro municipio.

Cada una de estas áreas han colaborado para la creación del mismo disponiendo la información que se le ha requerido en todo momento para la elaboración del Plan y de todos sus documentos anexos para su creación, esfuerzo que deber ser agradecido ya que ha supuesto un esfuerzo añadido a sus actividades diarias y que han cumplido de forma eficaz, colaborando para que el diseño de este proyecto sea lo más beneficioso posible para todos/as.

Agradecer también a la Comisión de Trabajo encargada de la realización de todos los documentos necesarios para participar en esta convocatoria de reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia.

También agradecer a los órganos externos al Ayuntamiento (servicios sociales comunitarios, centros educativos, personal sanitario, agentes sociales,...) por su colaboración con el mismo, participando de forma activa para retratar una realidad existente, involucrándose de forma excelente para la realización de dicho Plan de Infancia y Adolescencia, en cuanto a sus materias competentes, para que éste sea lo más diversificado y amplio posible.

Para concluir, dar las gracias a todos los niños y niñas que han colaborado con sus propuestas y que forman parte del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia de Villanueva de los Castillejos, demostrando una vez más, su interés por mejorar y crecer en conocimiento, y por su puesto a sus padres por el ánimo y apoyo recibido.

Rebeca González Márquez
Concejala de Igualdad, Salud y Educación



3. MARCO NORMATIVO

La política social respecto a las personas menores de edad ha vivido un cambio significativo en el transcurso de los últimos tiempos. Si bien es cierto que siempre ha sido una constante en la historia de la humanidad, la preocupación por las personas menores de edad se ha limitado en el pasado al ámbito educativo y familiar privado

El momento clave en el que se cristaliza la preocupación de algunos sectores profesionales y sociales por la atención a la infancia se produce durante la década de 1960. El 20 de noviembre de 1959, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos del Niño que se constituye en la pieza fundamental de la moderna concepción de la protección de la infancia, estableciendo un decálogo de derechos que progresivamente se ha ido incorporando a la legislación de los diferentes estados miembros.

El ordenamiento jurídico existente tanto a nivel internacional, estatal como autonómico se desarrolla partiendo de un principio primordial como es la concepción de las personas menores de edad como sujetos activos, participativos y creativos, con capacidad de cambiar su propio medio personal y social; de participar en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades y en la satisfacción de las necesidades de los demás.

En base a ello existe un amplio desarrollo legislativo que de una manera resumida citamos a continuación:

➤ **Internacional**

- Convención sobre los Derechos del Niño, de Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1989, ratificado por España el 30 de noviembre de 1990, y vigente desde el 5 de enero de 1991, cuyas ideas clave son el interés superior de la niña o el niño, la no discriminación, la supervivencia, el desarrollo y la participación infantil.
- Carta Europea de los Derechos del Niño. Resolución A.-0172/92 (Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 8 de julio de 1992).
- Convenio Europeo sobre el ejercicio de los Derechos del Niño. Estrasburgo, 25 de enero de 1996. El Parlamento Europeo reconoce en esta Resolución la importancia que la infancia tiene como etapa de la vida de una persona, el papel de la familia en la satisfacción de las necesidades de los niños y niñas y el hecho de que tales necesidades engendran una serie de derechos para la infancia y, en consecuencia, obligaciones para la familia, el Estado y la Sociedad.
- Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre Infancia en mayo de 2002, cuyos acuerdos se plasman en el documento “Un mundo apropiado para los niños y niñas”. Se definen cuatro esferas de acción prioritarias (vida sana, educación de



calidad, protección y lucha contra VIH-SIDA) y participan por primera vez 400 niñas y niños como delegados/as.

➤ **Nacional**

- Constitución Española de 1978: Dicta en el Capítulo III del Título I la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de la familia, de forma concreta, la de los menores.
- Ley Orgánica 1/1996, del 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada por el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil: Intenta subsanar los problemas que la legislación planteaba en torno a la tutela y guarda de los menores por las Entidades Públicas y a la adopción internacional. En su tramitación parlamentaria se extendió su alcance hacia una regulación general de los derechos del menor y tiene como base un mayor reconocimiento del papel que los menores desarrollan en la sociedad actual, con el objetivo de consagrar el interés superior de los mismos.
- Ley 5/2000, del 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los menores: En esta ley se abarca la materia de la mayoría de edad penal a la mayoría de edad civil, y traslada la franja de edad de los menores “justiciables” desde los 12-16 años de la Ley Orgánica 4/1992, a los 14-18 años. Con esto se pretende apuntar sucintamente aquellos componentes de la ley de carácter educativo, socializador y que sean psicológicamente relevantes desde el punto de vista del interés de los menores.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia: En esta detalla el sistema de acogimiento y adopción familiar, crea un registro de delincuentes sexuales y, además, reforma algunas leyes del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de la Ley de Adopción Internacional y de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.

➤ **Autonómica**

- Estatuto de Autonomía de Andalucía, Ley Orgánica 2/2007, artículo 18 Menores:
“1. Las personas menores de edad tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar y social, así como a percibir las prestaciones sociales que establezcan las leyes.
2. El beneficio de las personas menores de edad primará en la interpretación y aplicación de la legislación dirigida a éstos.”
- Ley 2/1.988 de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.
- Ley 1/1998, de 20 de abril, Derechos y Atención al Menor
- Decreto 228/1.999, de 15 de noviembre por el que se regula el Consejo Andaluz de Asuntos de Menores.



Excmo. Ayuntamiento de
Villanueva de los Castillejos

- Decreto 237/1.999, de 13 de diciembre, por el que se regula el Consejo Regional y los Consejos Provinciales de la Infancia.
- Decreto 75/2001, de 13 de marzo, por el que se regula el Observatorio de la Infancia en Andalucía.
- Decreto 362/2003, de 22 de diciembre, del Plan Integral de Atención a la Infancia de Andalucía (2003/2007)
- II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2016-20



4. METODOLOGIA DE ELABORACIÓN

Para la realización del I Plan de la Infancia y Adolescencia de Villanueva de los Castillejos, en un primer momento se basó en la observación de la necesidad de realizar mejoras para la mayor participación de los menores en las políticas y actividades de la localidad.

Posteriormente, se tuvo conocimiento de la iniciativa de UNICEF del reconocimiento de los municipios involucrados con sus menores a través del sello de Ciudad Amiga de la Infancia, y desde el Ayuntamiento se tomó la iniciativa de emprender el camino para la consecución de dicho reconocimiento.

Si bien ya se venían realizando actividades y proyectos enfocados a los/as más pequeños/as de la localidad, a medida que iba tomando forma el Plan, se tomó conciencia de la necesidad, en las diferentes áreas de la localidad, de implantar políticas para la mejora orientada a la infancia y adolescencia en cada una de ellas, en función de sus competencias y materias.

Para ello, se puso en conocimiento personal técnico de la iniciativa a realizar, y éste se pusieron a recabar los pasos necesarios para conseguir el objetivo final: Convertir a Villanueva de los Castillejos en un referente de trabajo entorno a la Infancia y la Adolescencia en la comarca donde se ubica. Para que pudieran ejecutar el trabajo se les facilitó las herramientas necesarias para la realización de los informes pertinentes en los que se iba a basar el Plan.

La metodología utilizada en la elaboración del Plan Local de Infancia y Adolescencia (PLIA), responde a criterios de participación, coordinación, globalidad y transversalidad.

Para la elaboración del plan se llevó a cabo el siguiente procedimiento:

- Constitución de una Comisión de Trabajo. Con este grupo de trabajo comienza la puesta en marcha del plan. Será el encargado de coordinar, gestionar y desarrollar todas las fases del proceso.
- Búsqueda de documentación. Durante esta fase comienza un trabajo exhaustivo de documentación y recopilación de información en materia de infancia: normativa vigente, recursos y guías de UNICEF, planes de infancia de otras entidades, recursos y materiales diversos para la infancia.
- Contacto con UNICEF. Nos ponemos en contacto con UNICEF Andalucía para solicitar asesoramiento y seguimiento en todo el proceso de reconocimiento de sello CAI, elaboración de documentos a presentar y dinamización de los órganos de participación infantil y juvenil.
- Análisis de la realidad del Municipio. Una de las premisas para elaborar el Plan de Infancia es conocer lo que se está haciendo, para partiendo de la realidad que



tenemos, plasmar unas acciones futuras. Para conseguir la información y recogida de datos, utilizamos los Indicadores Municipales de Aplicación de la Convención de los Derechos del Niño.

- Elaboración de propuestas de acción para el Plan de Infancia desde la propia voz de los niños, las niñas y adolescentes, a través de los órganos de participación infantil y juvenil
- Elaboración de un primer borrador: Partiendo de toda la información recogida: marco normativo de la infancia, diagnóstico de la realidad, situación actual del municipio, necesidades y propuestas de nuestros/as menores. Con toda esta información, se elabora un documento base para plasmar todas las acciones futuras que queremos que nuestro municipio trabaje en favor de los derechos recogido en la Convención.
- Revisión y análisis del borrador del PLIA.
- Elaboración definitiva del Plan Local de Infancia y Adolescencia
- Aprobación en Pleno

Por la participación y coordinación de todos/as, hemos podido implementar los objetivos comunes a perseguir con la puesta en marcha de este Plan, para la satisfacción de las necesidades reales de los/as menores del municipio.

Ha sido pues una metodología totalmente participativa y donde sobre todo las iniciativas de los NNA se han incluido.



5. FUNDAMENTACIÓN Y LÍNEAS RECTORAS

Este Plan Local de Infancia y Adolescencia va dirigido al conjunto de personas menores de 18 años, de acuerdo con el artículo 12 de la Constitución Española y el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

El presente Plan se sustenta en los siguientes PRINCIPIOS BÁSICOS:

1. El principio de interés superior de las niñas y niños es una cuestión prioritaria “en todas las acciones que conciernen a la infancia” (art. 3 CDN), por el que se ha de asegurar la protección y el cuidado que precisan para su desarrollo y bienestar, pasando, salvo circunstancias especiales que lo impidan, por el derecho del y la menor a crecer y educarse en su entorno familiar y social y procurando los servicios que garanticen su protección y cuidado.
2. El principio de no discriminación: todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, niñas y adolescentes sin distinción alguna (art. 2 CDN). Este principio debe dirigirse a:
 - Promover la igualdad social, estableciendo mecanismos preventivos y compensadores de situaciones de riesgo. Especial relevancia tienen los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades y la inclusión social, procurando acciones positivas y evitando a la vez actuaciones que etiqueten y segreguen a determinadas personas o colectivos.
 - Mantener un enfoque de género, fomentando una educación y formación no sexista y persiguiendo una participación equitativa en la toma de decisiones de niños y niñas.
3. El principio de participación plantea la formación de niñas y niños en la participación libre y responsable. Tienen derecho a asumir un papel activo y protagonista en su entorno, debiendo ofrecerles oportunidades de participar de forma estable y voluntaria en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de las personas adultas. El Plan va a garantizar, así, que los niños y niñas sean escuchados/as y sean tenidos en consideración sus puntos de vista (art. 12 CDN). El Plan va a promover la educación en la participación.
4. El derecho de la infancia a la vida y al máximo desarrollo (art. 6 CDN), que nos obliga a rodear a niños, niñas y adolescentes de las condiciones más idóneas de acuerdo con nuestras posibilidades, para que alcancen el máximo desarrollo físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social.

En el documento Construyendo ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF se identifican los pilares básicos para construir un sistema local de gobierno



comprometido en el cumplimiento de los derechos de la infancia. Este proceso es sinónimo de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el escenario del gobierno municipal.

Los principales pilares son:

- Participación infantil. Promoviendo la implicación activa de los niños y niñas en los asuntos que les afectan; escuchando sus puntos de vista y tomándolos en consideración en los procesos de toma de decisiones.
- Un marco legal amigo de la infancia. Asegurando una legislación, un marco reglamentario y procedimientos que sean consecuentes con la promoción y la protección de los derechos de toda la infancia.
- Una estrategia de derechos de la infancia para todo el municipio. Desarrollando una estrategia o una agenda detallada y exhaustiva para construir una Ciudad Amiga de la Infancia, basada en la Convención.
- Una comisión de derechos de la infancia o un mecanismo de coordinación. Desarrollando estructuras permanentes en el gobierno local que garanticen una consideración prioritaria a la perspectiva de la infancia.
- Análisis y evaluación del impacto en la infancia. Garantizando que existe un proceso sistemático que analice y evalúe el impacto de las leyes, las políticas y las prácticas sobre la infancia: previo, durante y posterior a su aplicación.
- Un presupuesto para la infancia. Garantizando el compromiso adecuado sobre los recursos y el análisis de los presupuestos dirigidos a la infancia.
- Un informe periódico sobre el estado de la infancia. Garantizando la recogida de información y el adecuado seguimiento sobre el estado de la infancia, así como de sus derechos.
- Dar a conocer los derechos de la infancia. Garantizando la sensibilización sobre los derechos de la infancia entre los adultos y los niños y niñas.

En el Plan se va a trabajar en ocho áreas de trabajo que se ha considerado fundamentales para fomentar la evolución armónica de niños, niñas y adolescentes:

- Políticas municipales de infancia y adolescencia: Acciones relacionadas con la gestión y coordinación de dichas políticas
- Familia y Servicios Sociales: La familia constituye el ámbito primario donde se inicia el proceso de socialización, siendo las figuras de referencia claves en el desarrollo evolutivo. Por eso en este Plan se promoverán actuaciones desde los servicios sociales, dirigidas a apoyar y atender las necesidades de los núcleos familiares, en especial de aquéllos con dificultades, con el objeto de disminuir o compensar los déficits o carencias para el cuidado y atención de los hijos e hijas.
- Educación: La escuela es el segundo ámbito de socialización. Los dispositivos educativos-formativos deben de responder a la diversidad de necesidades de cada etapa y a la diversidad de personas que confluyen en la escuela,



articulando una educación significativa que tenga en cuenta el ámbito cultural de procedencia y estableciendo la conexión entre los aprendizajes del aula y las distintas realidades sociales. Promover el respeto a la diversidad en todas las acciones educativas es uno de los ejes centrales del Plan, aunque la administración municipal tenga escasas competencias en esta materia.

- Salud: Entendiendo la salud como expresión del bienestar físico, psíquico y social, relacionada con todo aquello que favorece el desarrollo global de la persona.
- Ocio, cultura y deporte: El desarrollo social de niños, niñas y adolescentes supera el ámbito familiar y escolar. El tiempo libre forma parte esencial de la vida cotidiana de la ciudadanía. Por ello desde el Plan se contempla proporcionar diferentes espacios de uso y disfrute del tiempo libre para la población infantil y adolescente.
- Urbanismo y Medio Ambiente: El pueblo es el ámbito donde los/as menores van conquistando su autonomía, donde transcurren sus actividades. Sus características y condiciones pueden determinar formas de vida y convivencia. Así, este Plan plantea tener presente las necesidades e intereses de las niñas y niños en el diseño de los espacios urbanos, para que el pueblo sea un lugar enriquecedor de encuentro e intercambio.
- Seguridad: Desarrollar actuaciones tendentes a facilitar la autonomía de los/las menores en su desarrollo.
- Participación: El desarrollo de este Plan Local requiere de la participación activa de los niños, niñas y adolescentes fomentando un mayor protagonismo de éstos en las diferentes medidas propuestas.
- Comunicación y Sensibilización: El ámbito local es fundamental para difundir la Convención de los Derechos del Niño, sensibilizando tanto a la población adulta como a la Infancia sobre sus derechos.



6. EL PLAN

Área de trabajo: POLITICAS MUNICIPALES DE INFANCIA Responsabilidad: Alcaldía
Establecer la gestión y coordinación las políticas municipales de infancia y la creación de órganos para ello
<ul style="list-style-type: none">- Crear una Concejalía de Infancia y Adolescencia, con presupuesto propio- Crear un órgano municipal de carácter político que coordine las políticas de infancia y adolescencia en el Ayuntamiento- Crear una estructura municipal de carácter técnico encargada de gestionar la ejecución del Plan- Adscribir al Ayuntamiento a las redes e iniciativas comprometidas con los Derechos de la Infancia y Adolescencia

Área de trabajo: FAMILIA y SERVICIOS SOCIALES Responsabilidad: Concejalía de Cultura, Deportes y Políticas Sociales
Continuar realizando programas de compensación de desigualdades económicas para familias con menores.
<ul style="list-style-type: none">- Ayudas para situaciones de especial necesidad y/o emergencia social- Ayudas económicas al estudio no obligatorio
Potenciar programas de intervención social con menores en situación de riesgo de exclusión social y/o conflictividad familiar.
<ul style="list-style-type: none">- Programa de prevención de conductas de riesgo en adolescentes y jóvenes- Continuar con el trabajo de los ETF de los Ss.Ss. Comunitarios de Diputación.
Continuar e incrementar la oferta de recursos que fomenten y ayuden a conciliar la vida personal y laboral de las familias.
<ul style="list-style-type: none">- Ampliar los servicios de la ludoteca- Ampliar la oferta de actividades en los periodos vacacionales a través de la creación de Escuelas de Vacaciones (propuesta NNA)- Oferta de cuidados infantiles en actividades para adultos, con el fin de fomentar e incrementar su participación
Continuar y potenciar la línea de creación de recursos y apoyo al desarrollo de la función parental.
<ul style="list-style-type: none">- Realización de programas de apoyo e intervención psicosocial con familias como la creación de una Escuela de Familia con el objetivo de mejorar las habilidades parentales y la corresponsabilidad
Proporcionar un espacio de encuentro entre mayores y menores enriqueciéndose mutuamente a todos los niveles
<ul style="list-style-type: none">- Puesta en marcha del Programa Intergeneracional



Área de trabajo: EDUCACIÓN Responsabilidad: Concejalía de Igualdad, Salud y Educación
Disminuir el absentismo escolar y promover actuaciones conjuntas entre centros educativos, ayuntamiento, policía local, servicios sociales comunitarios
<ul style="list-style-type: none">- Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia de finalizar los estudios- Poner en marcha el Protocolo de absentismo escolar en caso de detección
Apoyar el proceso educativo de los niños, niñas y adolescentes en y más allá del aula, a través de la adquisición de conocimientos y valores cívicos y de cohesión social competencias personales, habilidades sociales y actitudes igualitarias.
<ul style="list-style-type: none">- Ofertar una serie de talleres en lo que se trabajen los valores sociales- Continuar con la labor del proyecto "Tierra de Cuentos "de los Ss.Ss. Comunitarios.

Área de trabajo: SALUD Responsabilidad: Concejalía de Igualdad, Salud y Educación
Continuar promoviendo el desarrollo en los/as menores de estilos de vida saludables
<ul style="list-style-type: none">- Ponen en marcha un Plan de sensibilización y prevención en centros educativos en áreas como: Educación para la salud, Aprendizaje social y emocional, prevención de drogodependencias, estados del sueño sexualidad,...e incluirlos en el Plan Local de Salud.- Sensibilizar a la población infantil y adolescente en hábitos alimentarios saludables mediante talleres, charlas coloquios, show cookings,...- Realización de campañas saludables en coordinación con el Plan Local de Salud.
Establecer líneas de coordinación institucional para el estudio y posterior desarrollo de actividades saludables
<ul style="list-style-type: none">- Reuniones de coordinación con el personal sanitario del Consultorio- Colaboración y participación en el Plan Local de Salud
Concienciar sobre la realidad del colectivo de personas discapacitadas potenciando situaciones igualitarias
<ul style="list-style-type: none">- Realización de actividades relacionadas con la discapacidad: Día de la discapacidad, Charlas sensibilización.- Continuación con el proyecto Lazarillo iniciado por EDIA el pasado año.



Área de trabajo: OCIO, CULTURA Y DEPORTES Responsabilidad: Concejalía de Cultura, Deportes y Políticas Sociales Concejalía de Juventud y NNTT Concejalía de Festejos
Organizar actividades culturales y de ocio para que nuestros/as menores se relacionen entre sí y además conozcan otros lugares y costumbres
<ul style="list-style-type: none">- Realización de actividades lúdicas adaptadas a la infancia y la adolescencia- Ofertar un paquete de actividades de ocio alternativo (Propuesta NNA)- Continuar con el Programa Al Calor del Verano
Creación de un espacio donde los/as menores puedan reunirse a charlar, jugar, ver la tv, tomar refrescos, asistir a charlas y talleres,...
<ul style="list-style-type: none">- Disponer de un espacio propio para la ubicación del Espacio Joven- Continuar con el funcionamiento del Espacio Joven y ampliarle sus actividades, (Propuesta NNA)
Promocionar la participación infantil en fiestas y tradiciones locales
<ul style="list-style-type: none">- Propiciar la planificación conjunta de actividades (Propuesta NNA)- Incluir en los programas de actuaciones, espacios y actividades dirigidas principalmente a la Infancia y la Adolescencia(Propuesta NNA)
Fomentar la igualdad y el respeto a otras culturas.
<ul style="list-style-type: none">- Realización de actividades interculturales
Fomento de la lectura entre los NNA
<ul style="list-style-type: none">- Continuar con el desarrollo de programas de animación a la lectura.- Traslado de parte de la biblioteca a la piscina municipal durante los meses de verano con el programa "Leyendo junto al agua"- Participación en el diseño de la Semana del Libro. (Propuesta NNA)- Creación del Club de Lectura para menores- Fomentar el gusto por la lectura y los cuentos desde las primeras etapas de la vida a través de cuentacuentos, teatrillos,...
Promoción del deporte en la infancia y adolescencia
<ul style="list-style-type: none">- Organización de talleres deportivos en especialidades menos usuales como el bádminton o el tenis de mesa.- Realización de rutas de senderismo saludables

Área de trabajo: URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE Responsabilidad: Concejalía de Obras y Servicios, Urbanismo Concejalía de Medio Ambiente
Incorporar en la planificación del municipio la perspectiva de la Infancia y Adolescencia
<ul style="list-style-type: none">- Elaborar Mapas infantiles de distintas zonas del municipio para conocerlas



<p>mejor y ver qué es lo que necesitan</p> <ul style="list-style-type: none">- Propiciar procesos participativos para el diseño de nuevos espacios y equipamientos en la localidad- Instalación de más bancos en círculos en los parques para poder estar juntos/as y poder comunicarse mejor. (Propuesta NNA)- Posibilitar el uso de parques infantiles a menores discapacitados
<p>Proponer valores que fomenten la conciencia por el respeto de los espacios públicos</p> <ul style="list-style-type: none">- Organizar campañas de sensibilización que favorezcan el respeto y el uso cívico de los espacios públicos y de esparcimiento, centros educativos y demás edificios municipales- Incrementar y adaptar las zonas de juego infantiles, para que puedan ser disfrutadas por todos los niños y niñas.- Implicar a la ciudadanía en el buen mantenimiento de los parques, jardines y zonas verdes municipales. Para ello se creará la Patrulla de Seguridad Ambiental.(Propuesta NNA)- Campaña de sensibilización y recogida de excrementos de perros- Propiciar la puesta en valor de enclaves medioambientales de interés mediante visitas guiadas- Facilitar el uso de las calles como lugar de encuentro para favorecer el desarrollo socializador de los NNA
<p>Llevar a cabo campañas, acciones formativas, divulgativas y de concienciación ambiental, en colaboración, con los centros educativos y AMPAs, relacionadas con temáticas ambientales y dirigidas al conocimiento y cuidado de nuestro entorno más cercano</p>
<ul style="list-style-type: none">- Celebración del Día Mundial Forestal- Celebración del Día Mundial del Medio Ambiente- Celebración del Día de la Naturaleza/Tierra- Celebración del Día Mundial del Agua- Protección de la biodiversidad

<p>Área de trabajo: SEGURIDAD</p> <p>Responsabilidad: Concejalía de Seguridad Ciudadana, Tráfico</p>
<p>Garantizar la seguridad infantil, previniendo sobre todo accidentes de tráfico</p>
<ul style="list-style-type: none">- Vigilancia policial en las inmediaciones de los centros educativos a la entrada y salida de clase- Charlas informativas en los centros educativos sobre educación vial



Área de trabajo: PARTICIPACIÓN	
Responsabilidad: Concejalía de Igualdad, Salud y Educación	
Promover la participación activa de los menores en la vida de la localidad	
<ul style="list-style-type: none">- Mantener el correcto funcionamiento del Consejo Local de la Infancia y Adolescencia (CLIA)- Promover acciones de participación real del CLIA mediante el Pleno Infantil.- Dar valor a las propuestas y opiniones de los NNA. (Propuesta NNA)- Facilitar y promover la representación de los NNA en la celebración de encuentros de estructuras de participación infantil con otros municipios. (Propuesta NNA)	
Promover nuevos canales de participación de la población infantil y juvenil.	
<ul style="list-style-type: none">- Mantener y dinamizar el Pleno Infantil- Creación de la figura del corresponsal juvenil.- Instalar buzones para recoger las opiniones y demandas de los NNA. (Propuesta NNA)	

Área de trabajo: COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	
Responsabilidad: Concejalía de Igualdad, Salud y Educación	
Concejalía de Comunicación	
Incrementar y mejorar los cauces y canales de comunicación interinstitucional.	
<ul style="list-style-type: none">- Promoción, gestión y participación en órganos de coordinación de carácter interinstitucional como: CLIA, Coordinaciones específicas con Centros educativos y Centros de salud, Comisión de seguimiento del Plan de Infancia	
Disponer de un diagnóstico vivo de los recursos de nuestra ciudad que permita conocer la extensión y grado de cobertura de las necesidades de la Infancia y Adolescencia.	
<ul style="list-style-type: none">- Mantener continuamente actualizada la situación de la Infancia y Adolescencia en la localidad- Crear una Guía con los recursos para la Infancia y la Adolescencia	
Mantener cauces de información a la población sobre los programas /servicios dirigidos a la Infancia y Adolescencia.	
<ul style="list-style-type: none">- Desarrollar actividades y campañas de sensibilización e información a la población en general sobre la realidad de la Infancia y Adolescencia en Villanueva de los Castillejos- Establecer un plan de difusión del Plan Local de Infancia y Adolescencia.	
Publicitar las actividades para los/as menores, dar a conocer sus derechos y las políticas de infancia llevadas a cabo desde el Ayuntamiento	
<ul style="list-style-type: none">- Creación de un blog donde poder intercambiar proyectos, actividades e información en general sobre la Infancia y la Adolescencia	



- Publicación en web municipal de todas las actuaciones y actividades que se realicen con la infancia y adolescencia desde el Ayuntamiento, así como el contenido y actuaciones del programa CAI.(Propuesta NNA)
- Dar a conocer los derechos del niño y la niña entre la población infantil y general, celebrando el Día Internacional de los Derechos de los niños y las niñas

Impulsar y reconocer a los/as jóvenes talentos locales

- Reconocimiento público en las actividades en las que destaque: Deportes, canto, música, escritura, dibujo,...

La temporalización establecida para el Plan es de cuatro años (2018-2022)

Las áreas implicadas en este Plan son las siguientes:

- Servicios Sociales Comunitarios
- Centros escolares del municipio (Guardería Antón Pirulero, CEIP San Matías y el IES Tres Molino)
- AMPA Pie Castillo
- AMPA Río Chanza
- Consultorio municipal
- Asociación Juvenil Endóvelo
- Tejido Asociativo local restante
- Áreas del Ayuntamiento
 - o Deportes
 - o Cultura
 - o Educación
 - o Medio Ambiente
 - o Urbanismo
 - o Mujer
 - o Juventud
 - o Guadalinfo
 - o Biblioteca Municipal Víctor Márquez Reviriego
 - o Mayores
 - o Policía Local



7. PRESUPUESTO

El presupuesto para la implantación del Plan de Infancia y Adolescencia de Villanueva de los Castillejos, será el conjunto de partidas del presupuesto de las distintas áreas del Ayuntamiento destinadas a la infancia y adolescencia.

	PRESUPUESTO PROPIO 2018
Educación	8.000,00 €
Cultura	16.500,00 €
Mujer	4.000,00 €
Juventud	8.000,00 €
Deportes	13.000,00 €
Participación (Asociacionismo)	15.500,00 €
Personas Mayores	4.500,00 €
Servicios Sociales	5.000,00 €
Medio Ambiente	2.000,00 €
Otros (Especificar) - Discapacitados/as	2.000,00 €

Cada acción realizada conllevará consigo un gasto, tanto material como de personal, que deberá ser materializado en el Presupuesto Municipal, intentando optimizar los recursos disponibles para que el Plan se realice forma efectiva, ya que hay que tener en cuenta que resulta un Plan a largo plazo, y que involucra a todas las áreas municipales, por lo que nuestros esfuerzos se encaminarán a que dicho presupuesto se ejecute de forma eficiente para que se puedan cumplir todos los objetivos.

El presupuesto no viene detallado debido a que resulta una tarea difícil de planificar puesto que cada área debe determinar el coste que destinará a efectuar las actividades para la consecución de los objetivos anteriormente expuestos, necesitando la aprobación del departamento de Intervención y Tesorería del Ayuntamiento



8. EVALUACIÓN DEL PLAN

Para conocer el desarrollo del I Plan Local de la Infancia y Adolescencia de Villanueva de los Castillejos es necesario definir y poner en marcha mecanismos de seguimientos de las actuaciones que lo desarrolla a la vez que estrategias de evaluación que permitan valorar el alcance real de dichas actuaciones a lo largo de todo el proceso de desarrollo del plan.

Los objetivos que persigue la evaluación son:

- a) Conocer el proceso de desarrollo del Plan en cada una de las áreas municipales.
- b) Comprobar el grado de ejecución de las actuaciones previstas.
- c) Desarrollar un sistema de indicadores adecuados para obtener información sobre el bienestar y calidad de vida de la infancia y adolescencia.
- d) Verificar la efectividad de las acciones desarrolladas y promover una mejora constante de los programas implantados y un perfeccionamiento de las intervenciones en el ámbito de la infancia.

El proceso de evaluación será el siguiente:

1. De cada acción llevada a cabo se realizará una memoria con todo lo ocurrido durante el desarrollo de la misma, el coste, la participación, etc. Esto se realizará mediante la elaboración de una ficha donde se recoja todos los datos de la actividad.
2. Paralelamente al desarrollo del Plan se realizará un seguimiento donde se valorarán las memorias puntuales que se tenga con el objetivo de que las acciones que se desarrollen se acerquen lo más posible a las medidas planteadas u objetivos. Se elaborarán reuniones de seguimiento semestralmente. Las reuniones servirán para el control del Plan, seguimiento de los objetivos y del presupuesto, de esta manera se podrán implementar modificaciones o mejoras cuando sean necesarias para conseguir el objetivo último.
3. La evaluación propiamente dicha debe seguir los criterios de pertinencia, eficacia, idoneidad y viabilidad. Se realizarán evaluaciones intermedias cada año que nos permitirán comparar los resultados obtenidos hasta el momento con los objetivos específicos que se presente y las medidas que queremos desarrollar. Una vez finalizado el plan se realizarán una evaluación final del mismo que servirá como diagnóstico de partida para redactar el II Plan local de Infancia y Adolescencia.

La Comisión de Seguimiento será la encargada de la coordinación, seguimiento y evaluación del Plan. Esta comisión tendrá la siguiente estructura:

- Comisión política, compuesta por los/as responsables políticos/as de las diferentes concejalías. Su función principal será la coordinación de la política municipal dirigida a la Infancia y Adolescencia y estará dirigida por la concejala de Igualdad, Salud y Educación : Rebeca González Márquez



- Comisión técnica, será la continuidad de la Comisión de Trabajo que se ha encargado de elaborar los documentos. Está comisión podrá ser ampliada en sus miembros, si el Ayuntamiento contratara durante el periodo de desarrollo del Plan a personal encargado de trabajar con y para la Infancia y Adolescencia. Por lo tanto será una estructura viva. Seguirá coordinada por la técnica de referencia ante UNICEF: María de la Cinta García Castaño, Técnica de programas y proyectos.
- Estructuras participativas: Consejo Municipal de la Infancia

Las funciones de esta Comisión de Seguimiento son:

- Ser el órgano impulsor, de coordinación y ejecución del plan de infancia.
- Difundir y dinamizar el Plan y establecer en la agenda política municipal la actividad de infancia de forma transversal en todas las áreas implicadas.
- Representar a todas las áreas implicadas en las políticas locales de Infancia, y en concreto en la ejecución del Plan de Infancia.
- Ejecutar y gestionar en las diferentes áreas las actuaciones propuestas por la Comisión e implementar los recursos necesarios para su desarrollo.
- Realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan.
- Generar los instrumentos de evaluación que permitan realizar una medición precisa del grado de ejecución del Plan mediante la propuesta de un sistema de indicadores.
- Detectar necesidades y medidas correctoras a tener en cuenta en las siguientes programaciones.
- Proponer las actuaciones de sensibilización social con los derechos de la infancia y mantener la coordinación con UNICEF.
- Participación en redes municipales y/o foros relacionados con los derechos de la infancia y adolescencia.

Para instrumentar todo el proceso de evaluación se tendrán en cuenta el siguiente mapa genérico de indicadores de evaluación que cumplen la función de dar a conocer en forma resumida el nivel de avance o cumplimiento del Plan así como facilitan el análisis de los avances obtenidos.

Los indicadores que más se van a utilizar serán:

- Indicadores de pertinencia. Ponen de manifiesto la utilidad y prioridad del proyecto para aquellas personas a las que se destina, si los objetivos fijados están vigentes o/y si es necesaria su puesta en práctica.

Ejemplos:

- Satisfacción de los NNA y entidades implicadas.
- Cambio en las actitudes e implicación.
- Aceptación por parte de todas los NNA participantes y entidades relacionadas de los servicios prestados.



- Indicadores de eficiencia. A partir de los indicadores de eficiencia se analizarán los resultados en relación con el esfuerzo realizado, es decir, cómo los insumos se convierten en resultados desde el punto de vista económico. Examinar si los mismos resultados podrían haberse logrado de otra forma mejor.

Ejemplos:

- Coste de la actividad.
- Coste por beneficiaria y beneficiario.
- Coste/beneficio por beneficiaria y beneficiario.
- Plazos de presentación de los insumos/servicios.

- Indicadores de impacto. Medirán los éxitos y se vinculan con los fines y objetivos. Hay que tener en cuenta que puede existir impactos previstos o imprevistos, pero además, éstos, pueden tener efectos diferenciales.

Ejemplos:

- Número de campañas realizadas.
- Número de entidades participantes

Una vez aprobado el Plan, la implementación del mismo deberá ser liderada por la Concejalía de Igualdad, Salud y Educación, de tal manera, que ésta impulse la puesta en marcha del mismo en todas y cada una de las áreas municipales.

En todo caso, se empezaría difundiendo los contenidos mínimos del Plan entre la población del municipio. De esta manera, además de sensibilizar a la población, se le dará la importancia que merece la implicación del Ayuntamiento en la consecución de la participación real de los NNA en las políticas municipales y el desarrollo de la vida del municipio.



Este I Plan Local de Infancia y Adolescencia fue aprobado por el Pleno Municipal el día 7 de mayo de 2018, siendo Alcaldesa de la localidad D^a Dolores Ruíz Beltrán